ADENDA No. 1
INVITACIÓN No. 663

OBJETO: "La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de ATL[1], planeación y ejecución de medios, social media, marketing digital, planeación estratégica y de generación de contenidos y desarrollo digital. (páginas web, microsites, landing page y aplicaciones entre otros), contenidos (digitales, escritos, gráficos y/o audiovisuales y herramientas necesarias para la gestión de dichos activos o estrategias**"**

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA,** conforme lo establecido en el numeral 2.7., de los términos de referencia, se permite adendar en las referidas a continuación, anotando que todas las modificaciones se escriben en *letra cursiva, subrayado y en color rojo* y lo eliminado se escribe en *letra cursiva, subrayado, color rojo y tachado*:

PRIMERA: Se modifica el numeral 1.3. JUSTIFICACIÒN eliminando la disciplina ATL, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

(…)
1.3. JUSTIFICACIÒN

PROCOLOMBIA *acoge como objetivo principal contribuir al crecimiento sostenible, a la transformación productiva, a la generación de empleo, al posicionamiento de Colombia y a la diversificación de mercados; a través de la promoción de las exportaciones de bienes y servicios diferentes a las minero-energéticas, turismo internacional, inversión extranjera directa, expansión de las empresas colombianas en el exterior y la marca país. Para ello,* ***PROCOLOMBIA*** *requiere realizar la contratación de un proveedor que le suministre los servicios marketing digital y de contenidos compuestos por creación y desarrollo digital (páginas web, microsites, landing page y aplicaciones entre otros), contenidos digitales (escritos, gráficos y/o audiovisuales); social media, que apoye a su equipo de profesionales en oficinas nacionales e internacionales que con un proceso sistemático buscan la identificación y seguimiento de oportunidades de los clientes de* ***PROCOLOMBIA*** *en Colombia y en el exterior, para esto enfocará sus fortalezas para que los clientes aprovechen las oportunidades derivadas de los acuerdos comerciales, diversifiquen los mercados y productos mediante el conocimiento y la innovación, y fortaleceremos las alianzas con organismos nacionales e internacionales para generar sinergias que contribuyan a alcanzar sus metas.*
(…)

SEGUNDA: Se modifica el numeral 1.19.2. DEFINICIONES TÈCNICAS eliminando la disciplina ATL.

TERCERA: Se modifica el numeral 2.1. OBJETO eliminando la disciplina ATL, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

(…)
2.1. OBJETO

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de planeación y ejecución de medios, social media, marketing digital, planeación estratégica y de generación de contenidos y desarrollo digital, (páginas web, microsites, landing page y aplicaciones entre otros), contenidos (digitales, escritos, gráficos y/o audiovisuales y herramientas necesarias para la gestión de dichos activos o estrategias
(…)

CUARTA: Se modifica el numeral **2.2.1. ALCANCE TECNICO DEL OBJETO** eliminando la disciplina ATL, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

(…)
2.2.1 Llevar a cabo estrategias de mercadeo y comunicación integral (planeación y ejecución de medios, social media, marketing digital, planeación estratégica y de generación de contenidos y desarrollo digital. marketing digital y desarrollo de eventos) en todas sus etapas: planificación, diseño y creatividad, producción, ejecución seguimiento, supervisión y medición de resultados.
(…)

QUINTA: Se adiciona la **NOTA QUINTA** al numeral **2.2.1. ALCANCE TECNICO DEL OBJETO**, aclarando la devolución de los rebates, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

(…)
NOTA QUINTA: Para el numeral 2.2.45. la devolución contemplada en este numeral corresponde a una devolución de incentivos en pauta y en los mismos medios que otorgaron el incentivo, salvo aquellos incentivos que se causen a la terminación del contrato los cuales se deberán devolver en dinero a FIDUCOLDEX PROCOLOMBIA.
(…)

SEXTA: Se modifica el numeral **2.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO** aclarando la fecha de entrega de la ***Inscripción de Proveedor y conocimiento de persona Jurídica*** e incluyendo la entrega del caso práctico junto con las siguientes direcciones de correo electrónico dquiazua@procolombia.co y yrincon@procolombia.co, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor :

(…)

2.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	***FECHA***	***LUGAR***
Publicación Términos de referencia	***26 de febrero de 2021***	***Página web www.fiducoldex.com.co***
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	***Desde el 26 de febrero de 2021 hasta el 5 de marzo de 2021***	***Correo electrónico Invitacionesmercadeo@procolombia.co mmoreno@procolombia.co cpaez@procolombia.co larevalo@procolombia.co jlora@procolombia.co hbaron@procolombia.co ejaramillo@procolombia.co lsuzunaga@procolombia.co nicolas.ramirez@fiducoldex.com.co dquiazua@procolombia.co yrincon@procolombia.co***
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	***Hasta el 11 de marzo de 2021***	***Página web www.fiducoldex.com.co***
Entrega de Inscripción de Proveedor y conocimiento de persona Jurídica	***Desde el 15 de marzo de 2021 hasta el 18 de marzo de 2021***	***Correo electrónico Invitacionesmercadeo@procolombia.co mmoreno@procolombia.co cpaez@procolombia.co larevalo@procolombia.co jlora@procolombia.co hbaron@procolombia.co ejaramillo@procolombia.co lsuzunaga@procolombia.co nicolas.ramirez@fiducoldex.com.co dquiazua@procolombia.co yrincon@procolombia.co Calle 28 No. 13ª – 28 Piso 6***

Cierre de la INVITACIÓN y entrega de propuestas iniciales	*18 de marzo de 2021*	*Correo electrónico* *Invitacionesmercadeo@procolombia.co* *mmoreno@procolombia.co* *cpaez@procolombia.co* *larevalo@procolombia.co* *jlora@procolombia.co* *hbaron@procolombia.co* *ejaramillo@procolombia.co* *lsuzunaga@procolombia.co* *nicolas.ramirez@fiducoldex.com.co* *dquiazua@procolombia.co* *yrincon@procolombia.co* *Calle 28 No. 13ª – 28 Piso 6*
Solicitud de documentos subsanables	*26 de marzo de 2021*	*nicolas.ramirez@fiducoldex.com.co*
Termino para presentar Subsanables	*31 de marzo de 2021*	*Correo electrónico:* *Invitacionesmercadeo@procolombia.co* *mmoreno@procolombia.co* *cpaez@procolombia.co* *larevalo@procolombia.co* *jlora@procolombia.co* *hbaron@procolombia.co* *ejaramillo@procolombia.co* *lsuzunaga@procolombia.co* *nicolas.ramirez@fiducoldex.com.co* *dquiazua@procolombia.co* *yrincon@procolombia.co*
Publicación de Proponentes Habilitados	*7 de Abril de 2021*	*Página web www.fiducoldex.com.co*
Entrega y Sustentación del Caso Practico	*12 de abril de 2021*	*Vía teams o Calle 28 No. 13ª – 28 Piso 6*
Publicación de Proponentes que obtuvieron mayor puntaje	*16 de abril de 2021*	*Página web www.fiducoldex.com.co*
Retroalimentación de Propuestas	*20 de abril de 2021*	*Vía teams o Calle 28 No. 13ª – 28 Piso 6*
Entrega de Propuestas Finales	*26 de abril*	*Correo electrónico:* *Invitacionesmercadeo@procolombia.co* *mmoreno@procolombia.co* *cpaez@procolombia.co*

		larevalo@procolombia.co ***jlora@procolombia.co*** ***hbaron@procolombia.co*** ***ejaramillo@procolombia.co*** ***lsuzunaga@procolombia.co*** ***nicolas.ramirez@fiducoldex.com.co*** ***dquiazua@procolombia.co*** ***yrincon@procolombia.co*** ***Calle 28 No. 13ª – 28 Piso 6***
Publicación de la adjudicación	***30 de abril 2021***	***Página web www.fiducoldex.com.co***

SEPTIMA: Se modifica el numeral **2.7. CORRESPONDENCIA y 2.8. CIERRE DE LA INVITACIÒN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS INICIALES** incluyendo las siguientes direcciones de correo electrónico dquiazua@procolombia.co y yrincon@procolombia.co;

OCTAVA: Se modifica el título del numeral **2.8. CIERRE DE LA INVITACIÒN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS INICIALES** incluyendo **Y FINALES**, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

(…)
2.8. CIERRE DE LA INVITACIÒN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS INICIALES Y FINALES
(…)

NOVENA: Se modifica el numeral **3.4.1.3. DESARROLLO WEB**, disminuyendo el valor de cada certificación, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

(…)
3.4.1.3. Desarrollo Web

Dos (2) certificaciones sobre contratos suscritos y ejecutados durante los últimos tres (3) años contados desde la fecha de cierre de la presente invitación, con entidades públicas o privadas cuyo objeto éste relacionados con el desarrollo, implementación y mantenimiento de páginas web, aplicaciones web y/o apps nativas, proyectos digitales web con fases de (diagnóstico, diseño, desarrollo y soporte). Cada certificación deberá tener una cuantía sea igual o superior a DOSCIENTOS CIENCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000) más IVA aplicable.
(…)

DECIMA: Se modifica el numeral **3.4.1.6. PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL**, aclarando que la cuantía mínima corresponde al valor del proyecto o producción audiovisual, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

(…)
3..4.16. Producción Audiovisual
Dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, durante los últimos tres (3) años contados desde la fecha de cierre de la presente invitación, cuyo objeto esté relacionado con la realización de producciones audiovisuales realizadas en los últimos tres (3) años. *Cada proyecto o producción audiovisual certificado* debe tener un monto mínimo de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) MÁS IVA
(…)

DECIMA PRIMERA: Se modifica la **NOTA UNO** al numeral **3.4. REQUISITOS HABILITANTES TÈCNICOS**, para aclarar las certificaciones, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

(…)
NOTA UNO: Para la certificación del numeral 3.4.1.1., no se aceptarán certificaciones de diferentes proyectos ejecutados durante el desarrollo de un mismo contrato, *ni tampoco se aceptarán certificaciones con sumatoria de diferentes proyectos ejecutados durante el desarrollo de un mismo contrato.*
(…)

DECIMA SEGUNDA: Se modifica la **NOTA 4** del numeral **3.4. REQUISITOS HABILITANTES TÈCNICOS**, permitiendo a los proponentes presentar máximo tres (3) certificaciones de la misma entidad o empresa, siempre y cuando sea de proyectos diferentes, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

(…)
NOTA CUATRO: *Sólo serán válidas hasta tres (3) certificaciones por la misma entidad o empresas, siempre y cuando se trate de proyectos diferentes, en caso de que los oferentes presenten más de tres (3) certificaciones de la misma entidad o empresa, solo serán tenidas en cuenta las **tres** primeras de acuerdo con el consecutivo numérico de la oferta, las demás se entenderán como no presentadas.*
(…)

DECIMA TERCERA: Se modifica el numeral **3.4. REQUISITOS HABILITANTES TÈCNICOS**, permitiendo que las certificaciones tengan una fecha de expedición superior a doce (12) meses y no mayor a tres (3) años contados desde la fecha de cierre de la presente invitación y solicitándoles nos indiquen correos electrónicos de la persona de contacto para validar la certificación aportada en proceso, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

(…)

- Las certificaciones para ser validas dentro de la evaluación deberán evidenciar lo siguiente:

1. Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
2. Descripción del objeto del contrato,
3. Valor del contrato.
4. Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación)
5. Calificación del servicio (regular, bueno o excelente).
6. Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
7. Fecha de expedición (no mayor a *tres (3) años*)
8. Datos del contacto: nombre, cargo, *email* y teléfono de la persona de contacto

(…)

DECIMA CUARTA: Se modifica el numeral **4.2.4. VALORES AGREGADOS Y SERVICIOS ADICIONALES (5 PUNTOS)**, aclarando la calificación, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

"(…)

4.2.4. *VALORES AGREGADOS Y SERVICIOS ADICIONALES (5 PUNTOS)*

Se otorgará puntaje a los proponentes que dentro de su propuesta (fee mensual) incluyan como valores agregados los aspectos que se indican a continuación:

ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y TECNOLÓGICOS	***DESCRIPCIÓN Y PARÁMETRO DE CALIFICACIÓN***	***PUNTAJE***
Banco de Imágenes de shutterstock,	*Licencia estándar de shutterstock, así mismo el proponente dará acceso a esta herramienta a* ***PROCOLOMBIA***	*3*
Capacitaciones y transferencia de conocimiento	*Cuatro (4) capacitaciones al año por cada uno de los siguientes niveles, básicas, intermedias y avanzadas en temas relacionados con marketing, creatividad, tendencias y digital.*	*2*

Se les otorgará el mayor puntaje a las propuestas que ofrezcan los ítems propuestos en el presente numeral, los proponentes que ofrezcan menos se les calificará de manera proporcional mediante una regla de tres frente a las propuestas que ofrezcan la totalidad de ítems propuestos o la propuesta que se acerque mas a lo requerido.
(…)

DECIMA QUINTA: Se agrega la **NOTA QUINTA** a los numerales **4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO (25 PUNTOS)** y **4.4.2. EQUIPO DE TRABAJO (60 PUNTOS)**, respecto la ubicación del equipo de trabajo que presente el PROPONENTE, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

(…)
NOTA QUINTA: *El PROPONENTE debe garantizar que todo su equipo de trabajo propuesto debe estar en Colombia durante la ejecución del Contrato, se sugiere al PROPONENTE que tenga su equipo trabajo en Bogotá, ya que en caso de que, ubicado en otra ciudad, deberá garantizar a PROCOLOMBIA que el equipo se desplace sin una periodicidad definida a reuniones presenciales cada vez que PROCOLOMBIA lo requiera, los costos de traslado deberán correr por cuenta del PROPONENTE.*
(…)

DECIMA SEXTA: Se agrega la **NOTA SEGUNDA** a los numerales **4.2.1.2. PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN POR PAGOS A TERCEROS (5 PUNTOS)**, respecto de que servicios les aplica este porcentaje, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

"(…)
NOTA DOS: El porcentaje de administración por pago a terceros solo aplica para proyectos negociados directamente por ProColombia, sin incluir en ninguna circunstancia la ordenación y compra de medios, producciones relacionadas con la ejecución normal del contrato y temas relacionados con el scope.
(…)"

DÉCIMA SÉPTIMA: SEGUNDA: Se modifica la NOTA 3 del numeral 3.4. respecto a los documentos otorgados en el exterior, por lo anterior la NOTA del numeral mencionado queda del siguiente tenor:

"3.4 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
(…)
NOTA TRES: DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR. Los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidas al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los

artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, y los documentos privados de acuerdo con lo establecido artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 1959 de 3 de agosto de 2020 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Para efectos de presentación de la propuesta, los proponentes podrán presentar los documentos públicos otorgados en el exterior en copia simple. En todo caso, el proponente adjudicatario de la presente invitación deberá cumplir con el requisito de legalización o apostillado en los términos de la presente nota, en un término no superior a ocho (8) días calendario, posteriores a la adjudicación. En el evento que el proponente adjudicatario no aporte, complemente o subsane la totalidad de documentos requeridos en el término previsto, FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA se encontrará plenamente facultado para adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar y sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor del proponente adjudicado que no haya cumplido en tiempo con el requisito establecido en la presente nota".

DÉCIMA OCTAVA: Se modifica el numeral 3.2.1.1. respecto a la aceptación de firma escaneada y/o digitalizada, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

"(…)
3.2.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1) La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo Nº 1). Ésta deberá ser firmada y presentada en original (~~no~~ se acepta firma escaneada o digitalizada) por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

La presente se publica el **11 de marzo de 2021** en la página web www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA